

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24092 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Uno.-Que en el procedimiento concursal número 477/2011, referente al concursado Grúas Tec, Sociedad Limitada, por auto de fecha 10/6/2013, se ha acordado lo siguiente:

Se aprueba en sus propios términos el plan presentado por la administración del concurso, al cual deberán someterse las operaciones de liquidación de la masa activa.

La administración concursal deberá presentar los informes del artículo 152 de la Ley Concursal.

Procédase a la formación de la sección sexta de calificación del concurso que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración de concurso (artículo 167.1 de la Ley Concursal). Hágase constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Anúnciese por edictos la aprobación del plan de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

La publicación en el Boletín Oficial del Estado tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos de la masa activa.

Inscríbase, asimismo, en los Registros correspondientes, librándose el oportuno mandamiento al Registro Mercantil de Álava.

Notificar la presente resolución al deudor y a los acreedores personados.

Vitoria-Gasteiz a, 10 de junio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130036855-1